



## INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.

Con fecha 30 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación para la contratación de servicios de fisioterapia y psicología Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 15 de mayo de 2024.

Para el **lote 1**: Servicios de fisioterapia para la prevención de riesgos físicos, han presentado oferta en el plazo legalmente establecido, las siguientes empresas:

- Antonio López Cano
- CAMDEN ESTHETIC SL
- URBAN FISIO SL

Para el **lote 2**: Servicios de psicología para la prevención de riesgos psicosociales, han presentado oferta en el plazo legalmente establecido, las siguientes empresas:

- ConEmoción psicología SLP
- Antonio López Cano
- CAMDEN ESTHETIC SL
- CMD SALUD CASTILLA Y LEÓN
- INIA NEURAL SL
- Virginia Gómez Landa

Una vez efectuados los cálculos para determinar si alguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se concluyó que es anormalmente baja la oferta presentada por la empresa "URBAN FISIO S.L." para el lote 1; y la oferta presentada por la empresa "Virginia Gómez Landa" para el lote 2.

Por ello, se solicitó a ambas empresas que aportasen justificación relativa al contenido de sus ofertas y al cumplimiento de estas.

### 1. JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En relación con el **lote 1**, la empresa "URBAN FISIO S.L." presenta un escrito en el que se indica que, se trata de un centro sanitario autorizado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid con el número CS15273, que presta servicios a domicilio, por lo que no tiene que





hacer frente a gastos derivados de alquiler o equipamiento relacionado con un establecimiento físico.

Una vez analizada la documentación presentada por “URBAN FISIO S.L.”, se considera que la empresa está en condiciones de prestar correctamente el servicio objeto del contrato y que la oferta presentada está justificada.

En relación con el **lote 2**, la empresa “Virginia Gómez Landa” presenta un escrito en el que expone que presta servicios online en su domicilio particular, por lo que no tiene que hacer frente a los costes derivados del alquiler de un bien inmueble, así como que la sede del Ministerio está muy próxima a dicho domicilio por lo que no se generarán gastos por desplazamiento. Además, detalla que los gastos derivados del pago de la cotización del régimen de trabajadores autónomos, de gestoría, del Colegio de Psicología y del seguro de responsabilidad civil, suponen un 23/8% del importe de la oferta realizada.

Una vez analizada la documentación presentada por “Virginia Gómez Landa”, se considera que la empresa está en condiciones de prestar correctamente el servicio objeto del contrato y que la oferta presentada está justificada.

Por tanto, se propone la continuación del procedimiento, incluyendo las ofertas justificadas.

## 2. VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS.

Comprobadas las especificaciones técnicas del servicio, así como el contenido de las ofertas presentadas, para la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se aplica, para cada lote, los siguientes criterios de adjudicación:

### 1- Precio.

- Forma de valoración:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{\text{ponderación} \times (\text{PBL (IVA excluido)} - \text{Oferta que se valora})}{\text{PBL (IVA excluido)} - \text{Oferta mínima}}$$

- Ponderación: 90%

- Límites máximo y mínimo: 0 puntos a 90 puntos

### 2- Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato como máximo en los 5 últimos años.

- Forma de valoración:

1 a 3 años de servicios/trabajos de fisioterapia (para lote 1) o de psicología (para lote 2): 5 puntos

4 años o más: 10 puntos





- Ponderación: 10%

- Límites máximo y mínimo: 0 puntos a 10 puntos

Para el lote 1, la valoración de la oferta económica es sobre 100 puntos.

Para el lote 2, la valoración de la oferta económica es sobre 100 puntos.

El resultado de aplicar los criterios de valoración establecidos es el siguiente:

**Lote 1:**

Empresa licitadora lote 1	Precio hora	Puntuación	Años experiencia	Puntuación	Puntuación total
Antonio López Cano	40 €	0	+ de 4 años	10	10
CAMDEN ESTHETIC S.L.	32,40 €	45,60	+ de 4 años	10	55,60
URBAN FISIO S.L.	25 €	90	+ de 4 años	10	100

La empresa licitadora que ha obtenido mayor puntuación para este lote es URBAN FISIO S.L.

**Lote 2:**

Empresa licitadora lote 2	Precio hora	Puntuación	Años experiencia	Puntuación	Puntuación total
ConEmoción psicología S.L.P.	55 €	29,03	-	-	29,03
Antonio López Cano	65 €	0	+ de 4 años	10	10
CAMDEN ESTHETIC S.L.	52,65 €	35,85	+ de 4 años	10	45,85
CMD SALUD CASTILLA Y LEÓN	57,10 €	22,93	+ de 4 años	10	32,93
INIA NEURAL S.L.	45,50 €	56,61	+ de 4 años	10	66,61
Virginia Gómez Landa	34 €	90	+ de 4 años	10	100

La empresa "ConEmoción psicología S.L.P." no hace referencia a los períodos de experiencia laboral de las personas que prestarían los servicios, por eso no se refleja ninguna puntuación.

La empresa licitadora que ha obtenido mayor puntuación para este lote es Virginia Gómez Landa.



**CSV : GEN-5985-ce8d-70dd-8e7f-b21a-f556-129c-ba9e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALICIA VILAR IGLESIAS | FECHA : 17/06/2024 10:27 | NOTAS : F



### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato de servicios de fisioterapia y psicología, en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a las siguientes empresas:

- El **lote 1** a la empresa URBAN FISIO S.L.con CIF B87576070, por un importe de 25,00 euros/hora, lo que supone un total de 16.000,00 euros.
- El **lote 2** a la empresa Virginia Gómez Landa., con DNI 00411163S, por un importe de 34 euros/hora, lo que supone un total de 23.800 euros.

Estos servicios están exentos de IVA, de acuerdo con el artículo 20. Uno. 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA

Alicia Vilar Iglesias



**CSV : GEN-5985-ce8d-70dd-8e7f-b21a-f556-129c-ba9e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ALICIA VILAR IGLESIAS | FECHA : 17/06/2024 10:27 | NOTAS : F**